DECRETO ALCALDICIO Nº	
DECRETO ALCALDICIO Nº	

CONCÓN.

2 7 DIC 2021

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2. La Sentencia de proclamación del Tribunal Electoral de la V Región Valparaiso, de

fecha 30 de junio 2021.

- 3. La Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento, Decreto N°250, articulo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7 "cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: "letra e) "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".
- 4. La solicitud de participar en el curso de capacitación denominado "Ley de Lobby. Estrategias, Gestión y Objetivos de la Comisiones Municipales. Conocimiento del Aparato Municipal. Fiscalizacion de Planes y Programas. Correcta distribución de Recursos Municipales año 2022", a efectuarse en la ciudad de Arica, entre los días 10 al 14 de enero de 2022, de los concejales Sr. Alberto Fernandez y Sra. Elda Arteaga, en donde fundamentan su solicitud de participar en dicho curso de capacitación, en donde indican lo siguiente: Que en calidad de concejales de la comuna son miembro de distintas Comisiones (Concejal Alberto Fernandez: Salud, Educación, Secplac, DOM y la Sra. Concejala Elda Arteaga Salud, Educación, Juridico, SECPLAC, DOM) y que además la capacitación antes mencionada, coincide, justamente a las áreas en donde participan los concejales, lo cual, se debe adicionar a las funciones esenciales, según ley que corresponden a la Fiscalizacion. Además, justifican que la fecha del curso de capacitación, ya que coincide con el periodo en que el concejo municipal de la comuna de Concón, se encontrará en receso, aspecto que me permite poder asistir, sin dejar de asistir a los concejos establecidos, con providencia alcaldicia.
- 5. Cotización de la empresa de capacitación Capacitaciones MCI Limitada, RUT: 76.393.584-1, por un valor por participante de \$400.000, y certificado del Jefe del Departamento de Derechos Intelectuales, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

6. El certificado de disponibilidad presupuestaria N°589, otorgado por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, de fecha 27.12.2021, por un monto total de \$800.000

DECRETO:

1. PROCÉDASE, a la contratación a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el articulo N°10, numeral 7, letra e) del Reglamento Decreto N°250 de la Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios por los servicios de capacitación al proveedor Capacitaciones MCI Limitada, RUT: 76.393.584-1, por la suma total de \$800.000, por el siguiente curso de capacitación, para dos concejales de la comuna:

Nombre: Alberto Fernandez Lopez
RUN:
Curso: Ley del Lobby. Estrategias, Gestión y Objetivos de las Comisiones Municipales. Conocimiento del Aparato Municipal. Fiscalización de Planes y Programas. Correcta distribución de Recursos Municipales año 2022
Fecha de inicio:10 de enero de 2022
Fecha de término:14 de enero de 2022
Precio: \$400.000
Razón social: Capacitaciones MCI Limitada
RUT: 76.393.584-1
Nombre: Elda Arteaga Breiding

RUN	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Curso: Ley del Lobby. Estrategias, Ges	tión y Objetivos de las Comisiones
Municipales. Conocimiento del Aparato	Municipal, Fiscalización de Planes
y Programas. Correcta distribución de R	ecursos Municipales año 20.22
Fecha de inicio:10 de enero de 2022	
Fecha de término:14 de enero de 2022	
Precio: \$400.000	
Razón social: Capacitaciones MCI Limita	ıda
RUT: 76.393.584-1	

- 2. EMÍTASE, la orden de compra respectiva, a través del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl.
- 3. IMPÚTESE, los servicios de capacitación a la cuenta 215-22-11-002-001-000 denominada Cursos de Capacitación Fondos Propios.
- 4. PROCÉDASE, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del sistema de información de la plataforma Mercado Público.
- 5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DISTRIBUCIÓN

SECRETARIA MUNICIPAL

RECURSOS HUMANOS

MARIA HUMASPROZEGODY

ADMINISTRADOR O

A CALCALDE

NO ADMINISTRADOR O

A CALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Objetedo de Control

Objetedo de Con